



**Instituto Universitario  
de la Mujer**

# **“Diálogos sobre los derechos de las mujeres” Cátedra de la Mujer**

*Licda. Patricia Galicia  
Coordinadora Área de Docencia*

Guatemala, Junio 2006

## **Directorio**

*Lic .Carlos Estuardo Gálvez Barrios*  
**Rector**

*Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo*  
**Secretario General**

*Licda. Miriam Ileana Maldonado Batres*  
**Dirección**

*Dra. Carmen Yolanda López Palacios*  
**Coordinación Área de Investigación**

*Licda. Dina Granizo Méndez*  
**Coordinación Área de Docencia**

*Licda. Elena Patricia Galicia Núñez*  
**Coordinación Área de Extensión**

Se permite la reproducción parcial o total  
del contenido de este documento, siempre que se citen los créditos.

Artículo 11. Las autoras son responsables de las opiniones y criterios expresados en sus obras.  
Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

---

Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala  
Calle Mariscal 7-46 zona 11, Colonia Mariscal  
Casa de la Cultura "Flavio Herrera"  
Ciudad de Guatemala.  
Teléfono: 2473-0567. Correo electrónico: [iumusac@yahoo.es](mailto:iumusac@yahoo.es)

## INDICE

	Página
<b>Presentación</b>	1
<b>1. Puntos de partida</b>	
1.1 Sólo para mujeres?	5
1.2 Antecedentes de los derechos de las mujeres	6
1.2.1 Estatus tradicional de las mujeres	6
1.2.2 Inicios del cambio	7
1.2.3 Avances del Siglo XX	8
<b>2. Textos fundacionales del feminismo</b>	
2.1 Mary Wollstonecraft	9
2.2 Vindicación de los derechos de la mujer	10
2.2.1 Contexto histórico	10
2.2.2 Perspectiva de la escritora Mary Wollstonecraft	11
2.2.3 Rasgos de la educación de las mujeres	12
2.2.4 Rasgos de la educación de los hombres	13
2.2.5 La educación diferenciada por sexos	14
2.2.6 Educación alternativa para las mujeres	16
2.2.7 Una propuesta de educación nacional	17
<b>3. Reflexiones finales</b>	
3.1 Mary, dos siglos después	18
3.2 Panorámica de la educación en Guatemala	19
3.3 Educación diferenciada por sexos	20
3.4 Virtud y razón en las mujeres	21
3.5 ¿Cuáles derechos de educación de la Mujer?!	22
3.6 Vindicación de los derechos de la mujer	24
<b>Bibliografía</b>	25
<b>Anexos</b>	
- Directorio de participantes al Curso Derechos Humanos de las Mujeres	26

## Presentación<sup>1</sup>

---

El Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala – IUMUSAC, es el ente rector de políticas universitarias a favor de las mujeres. Es un ente no facultativo, creado el 11 de noviembre del 2004. Su presentación pública fue el 8 de marzo del 2005, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Su creación es el resultado de casi diez años de cabildeo y movilización de diversos sectores de mujeres universitarias, proceso promovido por la Comisión Universitaria de la Mujer. El Consejo Superior Universitario en el Acta No. 16-2006, de fecha 21 de Junio de 2006, acuerda: “Institucionalizar al Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos –IUMUSAC-, creado por acuerdo de Rectoría No. 1051-2004”.

Su misión es asesorar, dirigir, promover, coordinar, articular y ejecutar programas y proyectos de investigación, docencia y extensión universitaria, relacionados con el desarrollo, adelanto y mejoramiento de la condición de las mujeres en el país; promover una cultura de equidad de género, respeto a la diversidad sociocultural y acceso al desarrollo.

Como parte de sus mandatos, el IUMUSAC desarrolla la Cátedra de la Mujer<sup>2</sup>, un espacio de conocimiento, reflexión y discusión académica para aproximarse al estudio de la realidad de la situación y posición de las mujeres, para proponer aportes a la construcción de sociedades transformadoras de la opresión de las mujeres y su desarrollo integral (Maldonado, 2002). Sus orígenes se remontan a la creación del Curso Teoría de Género, incorporado desde 1986, al pensum de estudio del quinto año de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La creación de este espacio académico, vinculado al análisis de la vida de las mujeres, la visibilización de sus aportes en todos los campos de la sociedad, la reconstrucción histórica y conceptual del feminismo, es resultado entre otros factores, de las acciones impulsadas por la Comisión Universitaria de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala -CUMUSAC.

La creación de la Cátedra de la Mujer, responde a la Ley para la Dignificación de la Mujer<sup>3</sup>, donde establece acciones y mecanismos para lograr la equidad en la educación en el Sistema Educativo Nacional, específicamente en el Capítulo II, artículo 9º, define que “el Estado debe garantizar a las mujeres, la educación nacional en condiciones de equidad, en todas las etapas del proceso educativo; favorecerá el respeto y valoración de las identidades culturales sin afectar la unidad de la nación.” Esta Ley reconoce, como compromisos específicos del Sistema Educativo Nacional: “el de promover la integración en la currícula universitaria de las cátedras de Sociología del Desarrollo de la Mujer, en las universidades” (inciso f).

Para el año 2006, el IUMUSAC promovió una aproximación a las bases del pensamiento ilustrado de las mujeres, por medio del Curso “*Derechos Humanos de las Mujeres*”, como

---

<sup>1</sup> La presente publicación estuvo a cargo de Elena Patricia Galicia Núñez, educadora, Licenciada en Ciencias de la Comunicación con Diplomado de Especialización en Estudios de Género por la UNAM.

<sup>2</sup> La Cátedra de la Mujer fue creada por Acuerdo de la Dirección General de Docencia -DIGED- 05-2001, 27 de noviembre del 2001.

<sup>3</sup> Decreto Legislativo No.7-99, aprobado en marzo de 1999.

parte de la formación docente planteada por el Programa Cátedra de la Mujer del Área de Docencia.

El Curso “Derechos Humanos de las Mujeres” tuvo una duración de tres meses<sup>4</sup>, en jornadas de tres horas, realizadas en intervalos de quince días, en horario de 9:30 a 12:30, realizadas en la sede del IUMUSAC, ubicada en la Casa de la Cultura “Flavio Herrera”. Fue un proceso basado en el análisis de uno de los textos fundacionales del feminismo, utilizando una metodología semipresencial, desarrollado en cuatro momentos de aprendizaje:



- **Inducción.** Presentación de los antecedentes y naturaleza institucional del IUMUSAC, dirigido por Licda. Miriam Maldonado. Espacio de acercamiento a las trayectorias profesionales del grupo de asistentes y sus intereses sobre la temática. Biografía de Mary Wollstonecraft, autora de la obra Vindicación de los Derechos de la Mujer y ubicación contextual del libro. Lectura de la parte introductoria de la obra.



- **Lectura guiada.** Lectura dosificada (de tres en tres capítulos) del libro Vindicación de los Derechos de la Mujer, en base a una guía con preguntas orientadas a analizar los contenidos de los capítulos por parte de las participantes en la distancia.

- **Exposiciones dialogadas.** Momento presencial, conducido por especialistas en docencia universitaria y estudios de género, con el objetivo de exponer las ideas principales de cada capítulo, como punto generador para el análisis, intercambio de experiencias, exposición de casos, aportes teóricos y metodológicos de las participantes a través de intervenciones puntuales y discusiones grupales.
- **Artículos.** Redacción libre de artículos de opinión, para dejar constancia de las reacciones de las participantes sobre los contenidos abordados por el libro “Vindicación de los derechos de la mujer”.



<sup>4</sup> Febrero a abril de 2006.

La conducción de los momentos presenciales del Curso Derechos Humanos de las Mujeres, estuvieron a cargo de:



**Alma Consuelo Cogoux.** Psicóloga con Maestría en Psicología Social y Violencia Política, docente en la Escuela de Ciencia Política de la USAC e investigadora en temas de violencia.



**María Luisa Sharnaud.** Doctora en Educación, fue Presidenta de la Comisión Universitaria de la Mujer y Delegada por la Facultad de Medicina ante el PUIEG, actualmente dirige la Comisión de Bioética de la Universidad de San

Carlos de Guatemala y es Vicepresidenta de la Asociación de Mujeres Médicas.

**Mirna Calderón.** Egresada de la Facultad de Odontología de la USAC. Posee licenciatura en antropología, con especialidad en investigación con perspectiva de género.

**Rosa María Cruz.** Egresada de la Facultad de Medicina Veterinaria de la



**Miriam Maldonado.** Directora del IUMUSAC, Trabajadora Social con estudios en Ciencias Jurídicas y Sociales y en la Maestría en Administración Pública.



USAC, con especialidad en Estudios de Género y Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos, consultora de proyectos de desarrollo. Fue la primera coordinadora de la-CUMUSAC.

**Patricia Galicia.** Educadora, Comunicadora Social con Diplomado de Especialidad en Estudios de Género, Coordinadora del Área de Docencia y del Área de Extensión del IUMUSAC.



**Noel Gutiérrez.** Ingeniera Agrónoma Forestal con Maestría en Medio Ambiente y consultora en proyectos de desarrollo.

A continuación se recopilan los insumos teóricos, filosóficos y metodológicos planteados en la Cátedra de la Mujer 2006. Se pretende seguir el diálogo entre el pensamiento ilustrado de las mujeres, como fuente de conocimiento, y las acciones curriculares universitarias a favor del avance las mujeres en la educación superior.



## **“Por la equidad de género en la educación superior”**

### 1. Puntos de Partida

---

#### 1.1 Sólo para mujeres?<sup>5</sup>

**Por Carolina Escobar Sartí**

*“Las actitudes retrógradas sobreviven a los cambios sociales”.*

Tengo frente a mí un documento histórico del Sector Enseñanza, calzado por el CSI-CSIF y dedicado sólo a las mujeres que impartían clases. Es un Contrato de Maestras en 1923, que dice lo siguiente: "Este es un acuerdo entre la señorita... maestra, y el Consejo de Educación de la Escuela... por el cual la señorita... acuerda impartir clases durante un período de ocho meses a partir del... de septiembre de 1923. El Consejo de Educación acuerda pagar a la señorita... la cantidad de (\*75) mensuales."

Y continúa: La señorita... acuerda: 1.- No casarse. Este contrato queda automáticamente anulado y sin efecto si la maestra se casa. 2.- No andar en compañía de hombres. 3.- Estar en su casa entre las 8.00 de la tarde y las 6.00 de la mañana, a menos que sea para atender una función escolar. 4.- No pasearse por heladerías del centro de la ciudad. 5.- No abandonar la ciudad bajo ningún concepto sin permiso del presidente del Consejo de Delegados. 6.- No fumar cigarrillos. Este contrato quedará automáticamente anulado y sin efecto si se encontrara a la maestra fumando. 7.- No beber cerveza, vino, ni whisky. 8.- No viajar en coche o automóvil con ningún hombre excepto su hermano o su padre. 9.- No vestir ropas de colores brillantes. 10.- No teñirse el pelo. 11.- Usar al menos dos enaguas. 12.- No usar vestidos que queden a más de cinco centímetros por encima de los tobillos. 13.- Mantener limpia el aula: a) Barrer el suelo al menos una vez al día. b) Fregar el suelo del aula al menos una vez por semana con agua caliente".

Eso de querer a las mujeres recataditas viene de muy atrás. Antecedentes como ese, de hace apenas 73 años, nos confirman que no todo tiempo pasado fue mejor. La historia no es tan útil para conocer lo que pasó antes, como para adentrarse en lo que vendrá después, y podemos situar ese contrato de maestras como uno de tantos antecedentes de aquella polémica disposición que tomara Ríos Montt hace dos décadas durante su gobierno, prohibiendo a las maestras usar falda arriba de la rodilla, pantalones e incluso maquillaje.

Las actitudes retrógradas sobreviven a los cambios sociales y la mentalidad machista que aún ostentan orgullosamente cientos de hombres y mujeres guatemaltecos, no es producto del azar. Estamos en pleno siglo 21, y muchas mujeres en el mundo son reconocidas como sujetos económicos, como reproductoras ideológicas y biológicas, o como fuerza de trabajo, pero negadas en su condición de seres humanos. Si no, que lo digan las mujeres chinas que aportan grandes cifras a la economía de su país, pero aún continúan sacrificando a sus hijas mujeres porque no son bienvenidas en esa sociedad; o las musulmanas que aún tienen que padecer las ablaciones y lapidaciones, circular "emburkadas" y salir de sus países acompañadas de un hombre de su familia; o las

---

<sup>5</sup> Carolina Escobar Sartí, Sólo para mujeres?, artículo de la Columna Aleph, Prensa Libre, enero 14 2006, Guatemala. Presentado en clase inaugural.



guatemaltecas que aún tienen que tomar métodos anticonceptivos a escondidas, porque sus maridos no las dejan hacerlo.

En Guatemala ya no se les pide a las maestras llevar al menos dos enaguas o usar vestidos que queden a menos de cinco centímetros de los tobillos (aunque a algunos les gustaría que así fuera), pero nunca está de más hacer un recorrido por nuestra historia reciente. Porque nada nos ha sido regalado; si algo ha cambiado es gracias a aquellos que se han atrevido a cuestionar lo establecido y a reconocer la importancia de compartir, mujeres y hombres, como seres humanos, el territorio que habitamos.

## 1.2 Antecedentes de los Derechos de las Mujeres<sup>6</sup>

### 1.2.1 Estatus tradicional de las mujeres

Desde los albores de la historia escrita, es patente el predominio del hombre en las distintas sociedades. Puede suponerse que el dominio masculino se remonta al paleolítico, como resultado de la valoración de la caza como actividad fundamental. Las religiones monoteístas también apoyan la idea de que la mujer es por naturaleza 'más débil' e 'inferior' al hombre. En la Biblia, por ejemplo, Dios situó a Eva bajo la autoridad de Adán y San Pablo, pedía a las cristianas que obedecieran a sus maridos. De forma análoga, el hinduismo sostiene que una mujer virtuosa debe adorar a su marido (*pathivratha*) y que el poder de su virtud servirá de protección a ambos.

En consecuencia, las mujeres se encuentran en una situación de desventaja en la mayoría de las sociedades tradicionales. Su educación se limita a aprender habilidades domésticas y no tienen acceso a posiciones de poder. El matrimonio es una forma de protección, aunque con una presión casi constante para dar a luz hijas/os, especialmente varones. En estas sociedades una mujer casada adquiere el estatus de su marido, vive con la familia de él y no dispone de ningún recurso en caso de malos tratos o de abandono.

En la legislación romana (base de la europea y de la estadounidense), el marido y la mujer eran considerados como uno, ya que la mujer era la 'posesión' del marido. Como tal, la mujer no tenía control legal sobre su persona, sus tierras, su dinero o sus hijos e hijas. De acuerdo con una doble moralidad: las mujeres respetables tenían que ser castas y fieles, pero los hombres respetables, no. En la edad media, bajo la legislación feudal, las tierras se heredaban por línea masculina e implicaban poder político, lo que favorecía aún más la subordinación de las mujeres.

Hubo, sin embargo, algunas excepciones. En la antigua Babilonia y en Egipto, las mujeres tenían derecho a la propiedad y en la Europa medieval podían formar parte de los gremios artesanos. Algunas mujeres ostentaban autoridad religiosa, como por ejemplo, las chamanes o curanderas siberianas y las sacerdotisas romanas. En ocasiones, las

---

<sup>6</sup> Extractos de diferentes documentos presentados en la Lección Inaugural por Miriam Maldonado, Directora IUMUSAC. 2006.

mujeres ostentaban autoridad política, como las reinas egipcias y bizantinas, las madres superiores de los conventos medievales y las mujeres de las tribus iroquesas, encargadas de designar a los hombres que formarían parte del consejo del clan.

Algunas mujeres instruidas lograron destacar en la antigua Roma, en China y durante el renacimiento europeo.

### 1.2.2 Inicios del cambio

El Siglo de las Luces (con su énfasis político en la igualdad) y la Revolución Industrial (que originó enormes cambios económicos y sociales), crearon un ambiente favorable a finales del siglo XVIII y principios del XIX para la aparición del feminismo y de otros movimientos reformadores. En la Francia revolucionaria, los clubes republicanos de mujeres pedían que los objetivos de libertad, igualdad y fraternidad se aplicaran por igual a hombres y mujeres. Pero la aprobación del Código Napoleónico, basado en la legislación romana, cortó en Europa cualquier posibilidad reivindicativa en ese sentido.

En Inglaterra, Mary Wollstonecraft publicó *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792), **el primer libro feminista que pedía la igualdad en un tono decididamente revolucionario.**

Con la Revolución Industrial, la transformación de los trabajos manuales (realizados desde la antigüedad por las mujeres de forma gratuita), hacia un modelo de producción masiva mecanizada, permitió a las mujeres de las clases bajas, trabajar en las nuevas fábricas. Esto supuso el comienzo de su independencia y proletarización: las condiciones de trabajo no eran buenas y sus salarios, inferiores a los de los hombres, estaban controlados legalmente por sus maridos. Al mismo tiempo se consideraba que las mujeres de la clase media y alta, debían permanecer en casa, como símbolo decorativo del éxito económico de sus maridos. La única alternativa para las mujeres respetables de cualquier clase, era el trabajo como profesoras, vendedoras o doncellas.

En Europa, surgieron algunos grupos feministas que no tuvieron gran repercusión. La Iglesia católica se opuso al feminismo, argumentando que destruía la familia patriarcal. En los países agrícolas, se mantenían las ideas tradicionales y en las sociedades industriales, las reivindicaciones feministas tendían a ser sofocadas por el movimiento socialista. El feminismo tuvo mayor aceptación en Gran Bretaña, protestante en su mayor parte y muy industrializada. En Estados Unidos, sus lideresas fueron mujeres cultas y reformistas de la clase media. En 1848, más de 100 personas celebraron en *Seneca Falls, Nueva York*, la **Primera Convención sobre los Derechos de la Muje**, dirigida por la abolicionista Lucrecia Mott y la feminista Elizabeth Cady Stanton, entre sus principales exigencias solicitaron la igualdad de derechos, incluido el derecho de voto y el fin de la doble moralidad.

Las feministas británicas, se reunieron por primera vez en 1855. La publicación “*Sobre la esclavitud de las mujeres*” (1869) de John Stuart Mill (basado en gran medida en las conversaciones mantenidas con su mujer Harriet Taylor Mill), atrajo la atención del público hacia la causa feminista británica, sobre todo en lo relativo al derecho de voto. Hasta finales del siglo XIX y bien entrado el XX, no se incluyó este derecho en las Constituciones de los países. En España se concedió en 1932, en la II República.

### **1.2.3 Avances del Siglo XX**

Después de las guerras y revoluciones en Rusia (1917) y China (1949), los nuevos gobiernos comunistas abandonaron el sistema patriarcal de familia y apoyaron la igualdad de los sexos y el control de la natalidad. Sin embargo, en la Unión Soviética la mayor parte de las trabajadoras realizaban trabajos mal remunerados y estaban escasamente representadas en el partido y en los consejos del gobierno. Las técnicas de control de natalidad eran poco eficaces y las madres trabajadoras eran también en gran parte, responsables del cuidado del hogar, y de las hijas e hijos. China, aunque fue fiel a sus ideas revolucionarias, mantenía una cierta discriminación laboral hacia las mujeres.

Sin embargo, en la década de 1960 el cambio que sufrieron los patrones demográficos, económicos y sociales de los países occidentales, favorecieron la aparición de un feminismo que se centraba en aspectos ligados a la condición sociocultural de las mujeres. El descenso de los índices de mortalidad infantil, la mayor esperanza de vida y los anticonceptivos liberaron en gran parte a las mujeres de las responsabilidades relativas al cuidado de las hijas e hijos. Todo ello, junto con la inflación (que significaba que muchas familias necesitaban dos salarios) y un índice mayor de divorcios, propiciaron que acudieran al mercado de trabajo muchas más mujeres.

El movimiento feminista, cuestionaba las instituciones sociales y los valores morales, apoyándose en determinados estudios científicos, que sugerían que la mayor parte de las diferencias entre el hombre y la mujer no eran biológicas, sino culturales. Muchas mujeres opinaban que el propio lenguaje, al reflejar en sus formas el dominio del hombre, perpetuaba este problema. Algunas experimentaron con nuevos tipos de relación, incluido el compartir los roles domésticos. A finales de la década de 1960 y principios de 1970, las feministas organizaron grupos pro derechos de la mujer, haciendo gran hincapié en la concienciación de las mujeres (un proceso de prueba y discusión).

Los objetivos del movimiento feminista incluían igualdad de salario a trabajo igual, ayuda estatal para el cuidado de las niñas y los niños, reconocimiento de los derechos de las lesbianas, legalización del aborto y un análisis profundo de los problemas de la violación, los malos tratos y la discriminación de las mujeres mayores y de minorías. Últimamente están en estudio, las implicaciones legales de las nuevas técnicas de reproducción y el acoso sexual en el trabajo.

A lo largo de la historia, el movimiento feminista ha obtenido grandes logros. En la mayoría de los países, las mujeres pueden votar y ocupar cargos públicos. En muchos

países las mujeres, con el respaldo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Estatus de la Mujer (creada en 1946), han conseguido nuevos derechos y un mayor acceso a la educación y al mercado laboral. Sin embargo, la llegada de la industrialización en los países no occidentales, ha destruido algunas medidas económicas tradicionales favorables a las mujeres, ofreciendo como único empleo el trabajo mal pagado en fábricas.

Al mismo tiempo la aparición del fundamentalismo religioso (por ejemplo, en el mundo islámico), ha producido rebrotes de las prácticas opresivas contra las mujeres. Los movimientos feministas en los países en vías de desarrollo, han intentado mejorar el estatus social de las mujeres, a través de campañas contra los códigos legales y sociales discriminatorios, como el *pardah* (aislamiento de mujeres) en Arabia y en las sociedades islámicas y el sistema de dotes en India, oponiéndose a la mutilación genital femenina. En África, donde más de dos terceras partes de los alimentos del continente son producidos por mujeres, se han adoptado para ellas medidas de formación y preparación en tecnología agrícola.

La Organización de las Naciones Unidas proclamó 1975 como Año Internacional de la Mujer, a la vez que se iniciaba un programa denominado Década para la Mujer, y en 1975, 1980, 1985 y 1995 se han celebrado importantes conferencias mundiales, como la Conferencia de Beijing (1995).

## 2. Textos Fundacionales del Feminismo

---

### 2.1 Mary Wollstonecraft (1759-1797)<sup>7</sup>

Escritora y feminista inglesa, nacida probablemente en Londres. En 1780 se marchó de su casa para ganarse la vida dirigiendo, con sus hermanas, una escuela durante dos años. Más tarde trabajó como institutriz en Irlanda.

El moderado éxito de su primera novela, *La novela de María* (1788), la llevó a establecerse en Londres, donde trabajó como profesora y traductora. Fue miembro de un grupo de intelectuales formado por poetas, artistas, filósofos políticos, químicos, pintores y escritores. En su obra más famosa, "*Vindicación de los derechos de la mujer*" (1792), afirmó que el ideal del matrimonio reside en la afinidad intelectual y abogó por la igualdad educativa y de oportunidades para ambos sexos. Durante la Revolución Francesa acudió a París, donde se enamoró del escritor estadounidense Gilbert Imlay.

En 1794 nació su hija y durante cierto tiempo radicó en Inglaterra, hasta que Imlay la abandonó y ella intentó suicidarse. En 1797 se casó con el filósofo político William

---

<sup>7</sup> Con información de sitios WEB.

Godwin. Murió ese mismo año, al poco tiempo de nacer su hija Mary, que más tarde se convertiría en una escritora famosa.

Wollstonecraft también escribió *Relatos originales de la vida real* (1791) y *Vindicación de los derechos del hombre* (1793). Su correspondencia, *Memorias de la autora de los derechos de la mujer* (1798), fue publicada por William Godwin.

## 2.2 Vindicación de los Derechos de la Mujer

El libro “Vindicación de los derechos de la mujer” de Mary Wollstonecraft, es considerado<sup>8</sup> uno de los 7 libros más importantes para entender el Siglo XXI, como consecuencia de ideas y teorías urgidas en el siglo XIX y principios del XX, junto a obras como: la teoría de la evolución de Charles Darwin, el materialismo dialéctico de Karl Marx y Friedrich Engels, las propuestas filosóficas de Friedrich Nietzsche, la teoría de la relatividad de Albert Einstein, el psicoanálisis de Sigmund Freud y las propuestas literarias de Franz Kafka.

### 2.2.1 Contexto histórico

Para entender los planteamientos de Mary Wollstonecraft, es necesario tener presente el contexto político, económico y académico en que se gestó su obra “Vindicación de los Derechos de la Mujer” (1792-193).

Treinta años antes de la publicación de la obra de Wollstonecraft, Jean Jacques Rousseau, considerado “padre de la pedagogía moderna”, publicó el libro “*Emilio*”.

*En el “Emilio”, se apoya la supuesta diferencia de naturaleza y responsabilidades entre hombres y mujeres. Da por sentado la superioridad de unos sobre otras. Plantea una educación diferenciada según el sexo de la infancia. En el caso de las niñas, señala que debe educárseles para la vida doméstica y religiosa. En tanto, plantea que a los niños deben educarse para la vida pública, los trabajos, armas y leyes.*

*Entre 1789-1799 se gestó la Revolución Francesa y la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789).*

Como parte de las transformaciones y nuevas corrientes artísticas que vivía Europa, Mozart creó su famosa obra “La flauta mágica” (1791). Ese mismo año, sucede un hecho sin precedentes. La Revolución de los Esclavos Negros en la Española, movimiento que dio como resultado entre 1792-1810, la abolición del tráfico de esclavos.

Entre el siglo XIX y XX, se inventó el gas de alumbrado, Percy Shelly se convirtió en el escritor más representativo del romanticismo inglés.

---

<sup>8</sup> Según la Editorial Debate de España (1998).

## 2.2.2 Perspectiva de la escritora Mary Wollstonecraft

*“Después de haber interrogado a la historia y observado el mundo viviente con ansiosa solicitud, una viva melancolía y una entristecida indignación se han apoderado de mi espíritu y he debido admitir, con un suspiro, una de dos cosas: O bien existen diferencias naturales considerables entre los hombres, o bien la civilización que el mundo ha desarrollado hasta ahora se ha mostrado muy parcial”.* Con estas reflexiones Mary Wollstonecraft ubica su posición frente a la situación y condición de mujeres y hombres en su sociedad.

La autora presta especial interés por la situación de desventaja y marginación del género femenino: “La miseria de mis compañeras... proviene de su descuidada educación”; por lo que Mary Wollstonecraft las compara con la floración estéril, por el mal sistema educativo imperante en la sociedad, al cual le cuestiona de:

- Excluir a las mujeres en la participación del gobierno
- Oprimir a la mujer por la costumbre
- Considerar a la libertad y el derecho a juzgar como un privilegio de los hombres, asignado en nombre de la razón
- Negar los derechos civiles y políticos a las mujeres

Mary Wollstonecraft, escribió su libro “Vindicación de los derechos de la mujer”, teniendo como marco de referencia un proyecto de Decreto sobre educación tradicional para las mujeres, elaborado por el Señor Talleyrand-Périgod, dirigido al gobierno Francés en 1791.

Vindicación de los Derechos de la Mujer, fue escrito sobre la base de las siguientes ideas centrales de Mary Wollstonecraft:

- Conservaré siempre mi independencia, aunque para ello tenga que reducir mis necesidades, incluso vivir en un destierro.
- La causa de la virtud, el mismo sentimiento es el que me inspira el ardiente deseo de ver a la mujer situada en una posición... para favorecer y no para frenar.
- En mi lucha por los derechos de las mujeres, se basa sobre el principio elemental de que si la mujer no esta preparada, mediante la educación, para convertirse en la compañera del hombre, será ella quien frenará el progreso del saber y de la virtud, pues la verdad debe ser siempre patrimonio de todos y si no, no tendrá influencia en la vida.
- Los prejuicios oscurecen la razón y las falsas cualidades a la virtud.
- La riqueza, adulación, vanidad, egoísmo constituyen un falso patriotismo porque deslumbran con una aparente sensación de libertad.

### 2.2.3 Rasgos de la educación de las mujeres

***“La razón y la virtud perfección  
la naturaleza humana y la capacidad de felicidad”.***  
**Mary Wollstonecraft**

En esa época, la educación de las mujeres pretendía moldearlas como “damas”, por lo que eran formadas para agradar principalmente a “los otros”. Socialmente las mujeres son construidas para satisfacer la necesidad de ser amadas y respetadas, en el ámbito público y privado.

Para lograr tales fines, la formación estaba orientada para delinear a mujeres que alcanzaran el modelo de mujer ideal de la época, denominada “damas”. Para alcanzar este modelo, los métodos educativos incluían lectura de novelas, conocimientos de música, poesía y galanterías para enfatizar el refinamiento de las mujeres. A las mujeres egresadas de este modelo educativo Mary Wollstonecraft las denominaba “criaturas de la sensación”.

Los valores de este modelo educativo estaban centrados en:

- **La Modestia:** Entendida como pureza de mente o genuina delicadeza, soporte virtuoso de la castidad. Es un valor más noble que la inocencia. Mary Wollstonecraft aclara, que “la regulación del comportamiento no es la modestia”, en consecuencia “dudo si la castidad produce modestia”, ya que esta se consigue a través del uso de la razón. “La modestia es hija de la razón”, por tanto “Las mujeres que han perfeccionado más su razón son las que poseen mayor modestia.”
- **La Moralidad:** El género humano debería comprender y cultivar la castidad, la modestia, el espíritu público y la noble lista de virtudes, sobre las que se levanta la virtud social y la felicidad.
- **Reputación:** Rectitud de comportamiento de las mujeres, previo al matrimonio. Actuar solo para dar cumplimiento a requerimientos sociales, para ser bien juzgadas. Adquirir opiniones en base a la confianza de los demás, evitándose el trabajo de ejercitar su propia mente. Según Rousseau “una mujer comportándose correctamente, cumple sólo con la mitad de su obligación; ya que lo que se piensa de ella es tan importante para ella, como lo que en realidad es.”

Las mujeres tienen como deberes la maternidad, el cuidado de los hijos y las hijas, la atención del esposo y el ocuparse de las tareas domésticas. Su campo de acción es la familia. En síntesis, su existencia vital está centrada “en ser para los otros”. Por eso, su educación

está orientada a la domesticación de sus mentes, enfatizando su sensibilidad y la docilidad, para que a cambio puedan obtener comodidad.



#### 2.2.4 Rasgos de la educación de los hombres

Según Mary Wollstonecraft, la educación de los hombres se centra en el desarrollo de la razón. Los hombres son contruidos como seres superiores sobre el sexo femenino. Socialmente, la superioridad y la razón se consideran cualidades propias del hombre.

A los hombres, se les educa a lo largo de toda la vida, para la adquisición de talentos y cualidades.

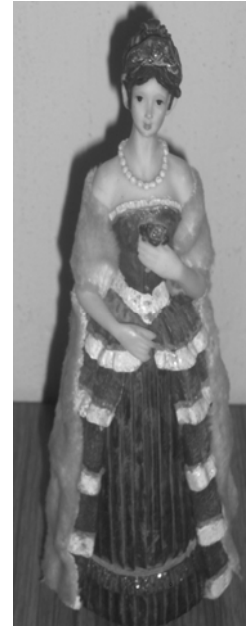
Los hombres, son seres formados para la independencia. Rousseau afirma que el hombre “seguro de su propia buena conducta, depende sólo de sí mismo y puede desafiar la opinión pública.”

Para los hombres, el casamiento tiene el fin de asegurarse una compañera de lecho. El marido, que reina en su pequeño harén, únicamente piensa en su propio placer y conveniencia.





## 2.2.5 La educación diferenciada por sexos



La educación de la época diferenciada por sexos, estaba fundamentada en las ideas de Jean Jacques Rousseau. El académico francés, afirmaba que la mujer por naturaleza es débil y pasiva, porque posee menos fuerza corporal que el hombre; de ahí deduce que la mujer ha sido creada para someterse y proporcionarle placer al hombre. Su deber es ofrecerse a su dueño como un ser grato, siendo este el gran fin de su existencia

La naturaleza exige respeto a todo, y todo aquel que viola sus leyes, rara vez las viola impunemente. La base de estas orientaciones, es la razón por la cual se descuida el espíritu de las mujeres, mientras se les obliga a adquirir todo tipo de habilidades con meticulosa atención, porque según estas teorías, las mujeres son naturaleza, por tanto carecen de razón.

***“Cuántas mujeres desperdician una vida que podrían haber ejercido como médicos, dirigir granjas, llevar la marcha de una tienda y mantenerse erguidas viviendo de su propio trabajo.”  
Mary Wollstonecraft***

Mary Wollstonecraft, considera que las diferencias antinaturales establecidas por la sociedad, generan efectos perniciosos sobre la vida de las personas y particularmente, sobre la vida de las mujeres.

- Los sistemas educativos diferenciados por sexos, se sustentan en costumbres basadas en prejuicios, los cuales resultan ser causantes de las diferencias de carácter entre los sexos (*antecedente de la categoría género*). La preocupación fundamental sobre estos sistemas de educación es: la *¿descuidada?* educación de las mujeres, porque las convierte en seres débiles y desgraciados (*situación de la mujer*). No garantiza que “sean capaces de educar a una familia con buen juicio o hacerse cargo de los hijos” (*maternidad y educación de los hijos como las funciones femeninas*).
- Los actos de “condescendencia” de los hombres, (como recoger el pañuelo o abrir y cerrar la puerta), actos orientados a inclinarse ante quienes ellos consideran “el ser inferior”, obligan a las mujeres a preferir la elegancia al heroísmo. De esta manera se provoca una sistemática degradación de las mujeres, como resultado de estas “viriles” atenciones de los hombres hacia ellas, cuando estas actitudes realmente son un medio para mantener su superioridad.
- Las mujeres son construidas para satisfacer sus necesidades, por medio de la dependencia de los hombres. Sin embargo, la necesidad nunca hace que la prostitución sea la ocupación de los hombres. Pero en las mujeres, la prostitución alcanza un alto grado, debido al estado enfermizo en que se educa a las mujeres, a las que siempre se las enseña a buscar un hombre para que las mantenga y a considerar sus cuerpos, como el pago apropiado a los esfuerzos de ellos por mantenerlas.
- La obediencia que se exige a las mujeres en el matrimonio, la obediencia a la autoridad familiar “el hombre”, debilita sus mentes porque les impide ejercer sus propios poderes.
- Al considerar a la mujer un ser débil, se le coloca en la posición de un objeto de piedad, casi de menosprecio.
- El ejercicio de la autoridad paterna y materna, tal como está establecido socialmente, se constituyen en la base del autoritarismo. El desarrollo de una educación demasiado estricta, constituyen la humillación y el silenciamiento de la mente infantil, así como la destrucción de la centella del humanismo.
- La humanidad parece estar de acuerdo, en que la niñez debería dejarse al cuidado de las mujeres durante su infancia. Sin embargo, Mary Wollstonecraft encuentra contradicciones en este rol asignado a las mujeres, a quienes se forma *“llenas de sensiblería”*. Por tanto, *“son las que peor llevan a cabo esta tarea, porque se dejarán llevar por los sentimientos y destruyen el temperamento del niño”*. Siendo el temperamento la primera y más importante rama de la educación, requiere ojo soberbio y firme de la razón; conducta distante de la tiranía y la indulgencia con que son formadas las mujeres. La autoridad materna, al ser ejercida por mujeres convertidas en esclavas de los prejuicios y sin ilustración, provoca que ellas se olvidan de sí mismas e incluso que malcríen a sus hijas e hijos, al educarlos con excesiva indulgencia.

## 2.2.6 Educación alternativa para las mujeres

***“El único método para llevar a las mujeres a que desempeñen sus labores peculiares, es el de liberarlas de todas sus trabas y permitirles participar en los derechos inherentes de la humanidad”  
Mary Wollstonecraft***

Mary Wollstonecraft, plantea una reforma del mundo orientado a reconocer el derecho de las mujeres a poseer alma –razón- y al empoderamiento de las mujeres. En consecuencia, un nuevo modelo educativo para las mujeres debe estar basado en los siguientes criterios:

- Tener respeto por el género humano, es la regla relativa al comportamiento que debería de regular todas las demás reglas sociales.
- Si una mujer tiene derecho a poseer un alma, debe tener una inteligencia que vaya mejorando en el transcurso de su vida.
- Es inútil esperar virtud de las mujeres, hasta que no se hagan independientes de los hombres en algún grado.

Los modelos educativos alternativos para las mujeres debieran estar orientados a:

- Revolucionar las costumbres femeninas.
- Recuperación de la dignidad de las mujeres.
- Promover que las mujeres se consideren a sí mismas seres racionales, cuyo primer deber es cuidar de sí mismas.
- Ejercitar la razón de las mujeres.
- Desarrollar la autonomía de las mujeres en relación de los hombres.
- Empoderar a las mujeres.
- Garantizar el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.
- Formar académicamente a las mujeres en contenidos sobre historia, política, arte, ciencias y salud.

## 2.4.7 Una propuesta de educación nacional

***“Dejar que la mente  
Se detenga con frecuencia  
En asuntos que ejerciten su inteligencia”.***  
**Mary Wollstonecraft**

Mary Wollstonecraft realiza un análisis filosófico, de como la humanidad puede transformarse mediante el conocimiento, argumentando que la razón, la virtud y el conocimiento no tienen sexo, el espíritu y la razón son asignadas a hombre y mujer. El conocimiento es el camino para garantizar el ejercicio de los deberes y combatir el egoísmo. A este análisis, agrega que el ejercicio y respeto de los derechos humanos, como la justicia, igualdad, libertad y respeto (el ser respetable) son la consecuencia de la felicidad humana.

Partiendo de estas premisas, Wollstonecraft plantea como *objetivo de la educación* el “conseguir carácter como ser humano, independientemente del sexo al que pertenezca.”

Basada en el principio de la igualdad, plantea el modelo educativo de la coeducación, tanto en las familias privadas y las escuelas públicas, orientado a:

- La moralidad del género humano, debería comprender y cultivar la castidad, la modestia, el espíritu público y la noble lista de virtudes, sobre las que se levanta la virtud social y la felicidad.
- Considerar que la modestia debe ser cultivada por ambos sexos, como un camino para alcanzar la pureza de mente, ya que la modestia es hija de la razón.
- Matrimonio es la base de la sociedad, por tanto la humanidad debe educarse con el mismo modelo, para fomentar compañerismo entre los sexos sobre los pilares del respeto y la confianza.
- Alejarse de las ocupaciones centradas en la sensualidad.
- Dedicar una porción de tiempo a las tareas intelectuales.
- Ejercitar el afecto para alcanzar objetivos humanos de utilidad.

## 3. Reflexiones finales

---

### 3.1 Mary, dos siglos después

*Por Dra. Cándida Luz Franco Lemus<sup>9</sup>*

Leer a Mary Wollstonecraft en los inicios del siglo XXI, no pudo dejar de provocarme una gama de reacciones y sentimientos que van desde la ira hasta el júbilo, llegando a frustración e indignación, por todo aquello planteado hace tanto tiempo, a raíz de sus acuciosas observaciones de la sociedad a la que pertenecía.

Mi objetivo principal en esta reflexión del texto “Vindicación de los Derechos de las Mujeres”, es demostrar que a través de sus escritos quiso procurar, para las mujeres de su época y para las futuras generaciones, la libertad, el reconocimiento de derechos, la justicia y la equidad que no pudo tener ella misma, asimismo, hacer notar la poca evolución que ha habido hasta nuestros días, cuando ya no somos la mitad de la raza humana, sino que hemos sobrepasado ese porcentaje.

El ataque valeroso y frontal que inicia Mary contra Juan Jacobo Rosseau, acusándolo de considerar a las mujeres como una especie de seres a medias, que lo único que deben tratar es de adquirir virtudes humanas, se aprecia desde la misiva que dirige al antiguo Obispo de Autún, señor Talleyrand.Périgord, proponente de un proyecto de decreto al gobierno francés en 1791 para la educación de las jóvenes francesas, en ésta Mary solicita que sean respetados los derechos de la mujer y reclama justicia, para “una mitad de la raza humana”.

Probablemente Mary despierta de su letargo, luego de haber sido abandonada por su pareja y de haber roto los atavismos sociales de su época y encontrarse “sola”, y con una hija. Esto quizás la haya hecho percatarse de sus capacidades intelectuales y atreverse a plasmarlas por escrito. Quiero pensar que tras una depresión, producto de la separación de su pareja, se descubre como un ser humano capaz y pensante, que no debe valorarse en función de la aceptación masculina, sino que encuentra su propio valor y virtudes en la razón y detecta que solo mediante la educación igualitaria, logrará ser reconocida como persona, liberándose del sometimiento tradicional y tiránico.

Mary concluye que, para convertir a las mujeres en miembros verdaderamente útiles de la sociedad, es necesario cultivar sus inteligencias en gran escala, porque es claro que se demuestra poco interés por lo que no entendemos.

Es innegable, que las mujeres hemos dado pasos inimaginables desde la época de Mary, es esperanzador que nos acerquemos con paso lento, pero seguro, hacia un mundo de equidad, pero no podemos creer que nuestra evolución desde los días de Mary hasta ahora, es totalmente diferente y que hemos superado la tiranía y el sometimiento del que muchas mujeres son objeto en la actualidad, especialmente en países extremistas o muy poco desarrollados como el nuestro.

---

<sup>9</sup> Profesora de la Facultad de Odontología, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Hacemos falta muchas más mujeres con el valor de Mary y otras que no se han visibilizado, nos hace falta seguir cultivándonos y preparándonos, sobre todo, preparar a niños y niñas para que haya esa revolución que ella esperaba y necesitamos comprender que solo juntos y con respeto, podemos crecer y hacer países grandes. Hace falta deliberar más, reflexionar más, escucharnos más y quitarnos unos a otros el velo de la ignorancia.

### 3.2 Panorámica de la educación en Guatemala

Por Dra. Rosa María Cruz<sup>10</sup> y Licda. Teresa Noé<sup>11</sup>

A continuación se presentan algunos datos estadísticos, que visibilizan la realidad de exclusión de las mujeres guatemaltecas en el ámbito educativo, que pese a sus avances sigue siendo una realidad marcada por limitaciones en el acceso de las mujeres a la educación superior, tal como lo planteara Mary Wollstonecraft hace dos siglos.

Indicadores de Educación en Guatemala para el año 2002

<b>Tasa de alfabetismo</b>	Mujeres	Hombres
	63.3%	75.4%

Tasa bruta de escolaridad en Guatemala para el año 2002

<b>Nivel</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Preprimaria	57.8%	57.4%
Primaria	107.8%	117%
Básico	48.7%	57.3%
Diversificado	28.1%	27.7%

Matrícula estudiantil en la Universidad de San Carlos de Guatemala año 2004

<b>Unidad Académica</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Agronomía	235	1,033
Económicas	8,040	13,066
Ciencias Médicas	2,486	1,995
Ingeniería	1,618	12,024
Humanidades	3,438	1,362

<sup>10</sup> Dra. en Medicina Veterinaria, Consultora con Especialidad en Estudios de Género.

<sup>11</sup> Ingeniera Agrónoma Forestal, con Maestría en Medio Ambiente, Consultora en Género.

### 3.3 Educación diferenciada por sexos

*Por Licda. Josefina Con Cuc*

Uno de los factores que más impacta al desarrollo de la población guatemalteca son los bajos niveles educativos. En las últimas décadas ha habido una evolución creciente de los niveles de alfabetismo y escolaridad, pero aún permanecen importantes sectores de la población con bajos niveles educativos, tanto de hombres y mujeres.

La información censal del 2002 registra que entre 15 y 64 años representaba el 71.5% de la población total y la analfabeta el 28.5%. Observándose que, en ese año, el porcentaje de alfabetos había aumentado un 5.6% desde 1994.

La brecha entre proporción de hombres y mujeres alfabetos mostró también una evolución positiva, al reducirse de 14.7% en 1994 y 12.3% en el año 2002. Respecto a la escolaridad, se observa también incrementos en las proporciones de personas por niveles de escolaridad, sin embargo, los porcentajes de personas por niveles de escolaridad, de personas que no han cursado ninguno de los grados de la educación son significativos, situación en la que se encuentran el 23.3% de los hombres y el 32.8% de las mujeres de 7 y más años de edad.

El número de mujeres sin educación es muy alto, especialmente en las poblaciones indígenas y rurales. En el caso de las madres indígenas del área urbana, un 70.5% no ha logrado terminar, ni siquiera, un año de educación primaria. En el área rural, este dato llega al 80.7%.

Son estas mujeres y niñas indígenas de las áreas rurales, las más pobres. Las que soportan la mayor carga de pobreza extrema en relación con los varones de su mismo grupo étnico. Su situación no ha cambiado en los últimos 20 años.

En Guatemala, las niñas son las primeras educadoras de muchos otros niños y niñas. Cultural e históricamente están destinadas a los trabajos domésticos, en donde la educación no juega un papel importante. La falsa creencia de que las mujeres no deben estudiar, pues al casarse son sostenidas económicamente por sus esposos, es un mito que debe de arribarse, ya que la realidad demuestra la alta prevalencia de núcleos familiares sostenidos por mujeres.

La educación es un derecho humano fundamental, al cual por razones culturales y económicas, las mujeres están accediendo plenamente. Esta situación demanda cambios urgentes. Ya que, cuando las mujeres acceden a la educación, se mejora su nutrición y la de las niñas, se posterga el matrimonio, se retrasa el nacimiento de los hijos e hijas, aumenta su productividad económica, se fortalece su autoestima, mejoran sus relaciones, se fortalece su participación cívica y política y se sienten más realizadas. Lo anterior, requiere de grandes esfuerzos para superar las barreras que impiden el acceso de las mujeres a la educación y el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres.

### 3.4 Virtud y razón en las mujeres

*Por Licda. Lilia Mendoza Hidalgo<sup>12</sup>*

El hombre ha sido y será por mucho tiempo, esclavo de sus propias afirmaciones. “La virtud es una disposición constante de hacer el bien”, pero ese bien está encaminado a excusar la tiranía del hombre hacia la mujer, porque está basado en normas que ha creado el propio hombre, que al final de cuentas, es también un esclavo de otros hombres que imponen las reglas del juego en la sociedad.

Dice Mary Wollstonecraft, que “a las mujeres no se les concede fuerza suficiente para adquirir, eso que merece recibir, el nombre de virtud”. Pero esa afirmación, se debe a que las mujeres ni siquiera tienen derecho a tener “la disposición constante de hacer el bien”, es decir, no se considera que tengan virtud, porque ha vivido bajo el yugo del varón. De hecho, las mujeres tienen la virtud, como un atributo inherente a su calidad de seres humanos. Siempre tienen capacidad de hacer el bien y no necesariamente, el “bien” que proponen las normas establecidas, ya sea por el clero, religiones de diversa índole o por los gobiernos, “ciertamente la aristocracia es la primera forma de gobierno”.

Esa búsqueda del bien por sí mismo, está dentro de cada mujer, les es innato. En ella se exhala la ternura y la capacidad de amar, la capacidad de sacrificio por todo lo que ama, incluyendo a su hombre.

A la mujer se le ha subestimado, en sus capacidades físicas y psíquicas. Es de hecho, un ser inteligente y se le ha atacado de ingenua, cuando se le ha mantenido en la ignorancia y al sometimiento del régimen patriarcal.

La propia mujer, sin darse cuenta, ha contribuido a crear mujeres y hombres que repiten el patrón de vida, de sometimiento, de temor, a vivir bajo el peso de la dependencia de diversa índole en cuanto a la figura del varón. Es difícil superar ese tejido de sojuzgamiento que ha durado por siglos.

Afortunadamente, a través del tiempo, ha habido mujeres valientes que han dado su vida por sacar a las mujeres de este estado de terror, que ha sido su forma de vivir la vida. Mujeres que han luchado por la igualdad entre los seres humanos, en igualdad de condiciones de vida. Paulatinamente, se han ido obteniendo derechos; cada paso que se avanza ha implicado grandes sacrificios. La virtud será cada vez más reconocida en la mujer, no como una norma, sino como ese elevado sentimiento que provee calidad al ser humano.

La razón contrapuesta a la intuición femenina y por las normas sociales, obliga a sustituir la inteligencia por la frivolidad de los sentidos. Muchas veces las mujeres son educadas para servir como muñecas, juguetes que el hombre debe tener para su placer, la mujer debe parecer sensual, inocente y hasta tonta. Se le ha negado su derecho de desarrollar su inteligencia y por supuesto, ese sentimiento maravilloso que es la intuición, quedan rezagados.

---

<sup>12</sup> Profesora e Investigadora del Instituto de Estudios de la Literatura Nacional, Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala.



“La inteligencia será siempre frágil, cuando sólo está apoyada por prejuicios, la corriente desciende con furia destructora cuando no existen barreras para contener su fuerza”. Esta situación se ha ido superando, con las luchas que han librado las mujeres a través de la historia y es precisamente la razón, la que más aleja al hombre del sentimiento que debe prevalecer en la humanidad que es el amor y que debe consolidarse con equidad, para lograr la armonía y la paz ente los seres humanos.

### 3.5 ¿Cuáles derechos de educación de la Mujer?!

*Por Arquitecta Isabel Cifuentes Soberanis<sup>13</sup>*

La vindicación de los derechos de la mujer, es una cuestión, que al parecer ha estado dentro de las discusiones políticas, durante quizás demasiado tiempo, sin embargo, es enriquecedor encontrar grupos de debate, en donde las impresiones tratadas por cada participante están en función de su visión y escenario particular, de ello me he permitido rescatar algunas impresiones que he considerado valiosas. Me enriquece mucho el haber participado de estas discusiones en donde comparto con el mismo ímpetu, en lo que concierne a los estudios de género dentro de las dinámicas sociales.

El Siglo XVIII, pinta un escenario donde las mujeres representaban más bien un objeto, a veces, mercantilizado. Es obligatoria entonces la pregunta ¿Por qué no eran tan importantes los derechos de la mujer en el Siglo XVIII? Al parecer, las reglas eran claras, los hombres dominaban la sociedad y las mujeres podían representar alianzas familiares ventajosas y en algunos casos, tan solo se buscaba la compañera que pudiera proveer de descendencia a cierta familia, quienes al final de cuenta y en palabras de Mary Wollstonecraft, son seres débiles de pensamiento, no por elección propia sino por una sociedad dominada por machos, más que por hombres.

Quiero resaltar, que efectivamente, creo firmemente en la equidad de género, en donde hombres y mujeres sean dotados de los mismos conocimientos, derechos y obligaciones. Sin embargo, hacia el Siglo XVIII, muchas mujeres comenzaban a inquietarse por la exclusión de la cual eran objeto, el escenario en cambio no era el propicio, pues en Francia donde se ubica la autora, se evidencia una intención de cambio, no obstante, la descripción misma de la temporalidad en la que se desarrolla, este texto nos permite una imagen de hombres dedicados a adular a las damas con sus modales y a ser formados de manera estricta, para que su fin primordial fuese el desarrollo profesional.

Por tanto, las tareas ‘domésticas’, eran exclusivas de las mujeres, quienes según Mary Wollstonecraft son seres débiles de carácter y construidas socialmente como seres románticos, complacientes, vanidosos, entendiendo la debilidad de la que se habla como sinónimo de encanto y belleza, cuya formación y fin único de su existencia, debe ser el matrimonio. Según mis propias observaciones, constituyen más bien un ‘matricidio’, pues todas sus capacidades y aspiraciones son aniquiladas, si se ubican en otro contexto fuera del hogar.

---

<sup>13</sup> Investigadora del Centro de Estudios Urbanos y Regionales, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Ampliamente, se refieren a las virtudes que deberían ser cultivadas algunos autores, quienes si bien es cierto, no son responsables de la misoginia, si contribuyen a la causa, porque también es cierto, que describen la sociedad en ese momento histórico, que aunque irónico, pareciera no haber cambiado mucho, tal y como es la descripción de que las actividades físicas son destinadas exclusivamente a los varones, acusando de masculinas a las mujeres que se atreven a imitar este tipo de comportamientos.

En mi criterio, la misoginia se basa no en escritos que tienen una vigencia temporal, sino más bien en actitudes y procesos sociales que se han desarrollado y favorecido paulatinamente con el paso del tiempo.

Me parece por demás curioso observar, que aun cuando es un texto escrito durante el Siglo VIII, las actitudes y las dinámicas sociales no han cambiado ahora en lo que va del Siglo XXI, cuando las mujeres tiene que seguir exigiendo igualdad en todos los ámbitos.

Nos enfrentamos a una sociedad, en donde se desvaloriza la educación de las mujeres y las niñas, se resta mérito al papel de las mujeres, sin importar el ámbito en el que se desenvuelva como ama de casa, profesional, hija, hermana, madre, abuela o compañera, se invisibiliza su papel como soporte de los grupos sociales.

Las mujeres de hoy, encaramos barreras impuestas por las sociedades, generalmente dominadas por machos-hombres y en muchos casos, patrocinados o con clara participación de algunas mujeres, no siempre solidarias con otras mujeres, a las cuales menosprecian por muchas razones. Al igual que en el Siglo XVIII, pareciera ser que siguen existiendo madres, compañeros y escuelas para educar a las niñas para y de la vanidad, que no les permitirá ver lo grande que es el mundo y lo hermoso de explotar todas sus capacidades independientemente de quien les acompañe o no.

### 3.6 Vindicación de los Derechos de la Mujer

*Por Dra. Rita del Carmen Meneses Vélez*

La vindicación de los derechos de la mujer, es un tema impactante, trascendental y de cambio. Quien lo lee no podrá tener las mismas reflexiones y paradigmas asumidos culturalmente. Considero que Mary Wollstonecraft fue una escritora fuera de serie. Sus observaciones siguen tan actuales, como en el Siglo XVII cuando escribió sus obras.

La proyección de la obra “Vindicación de los Derechos de la Mujer”, de Mary Wollstonecraft, va más allá de una simple crítica de la sociedad de su época. Y es que, pareciera que esta obra ha quedado dormida, a pesar de su contenido con gran percepción, veracidad, sin prejuicios para su tiempo, con un amplio criterio en su escritura y una gran pasión por reformar la educación que transformaría a la mujer en un ser socialmente aceptado, competitivo, abierto, libre de hacer y decidir por sí misma. Como dice Mary Wollstonecraft, en uno de los párrafos de su obra, que la mujer sea CIUDADANA.

Todo lo leído en su obra, es de un contenido muy rico. Y me atrevo a considerar a Mary Wollstonecraft como la “Madre de la Pedagogía Moderna”, pionera del feminismo, ya que hace parecer a Rousseau (Padre de la Pedagogía Moderna) como un simple revolucionario de la educación sexista, fluyendo de ella un gran legado para la educación, siendo éste. Educación mixta gratuita, igualitaria socialmente, con formación tanto académica como física y espiritual, logrando con ella equilibrar al hombre con la mujer, que es tan válido en cualquier sociedad y época para poder evolucionar la raza humana.

En conclusión:

1. No dejar que las ideas y el valor de mujeres pioneras de los derechos de la mujer se queden en el vacío.
2. Mary Wollstonecraft fue una pionera de la rehabilitación de la mujer, como un ser igual en la sociedad con derechos, educación y obligaciones frente al hombre.
3. Comparando lo leído en la obra “Vindicación de los Derechos de la Mujer” con el momento actual, considero que los derechos de la mujer existen y se han logrado espacios importantes, pero nos hemos quedado estancadas.

## Bibliografía

---

- Instituto Universitario de la Mujer. *Diálogos Cátedra de la Mujer 2005*. Universidad de San Carlos de Guatemala. 2005.
- Maldonado, Miriam. *Cátedra de la Mujer/ Apuntes preliminares*. USAC. Guatemala. 2002.
- Wollstonecraft, Mary. *Vindicación de los derechos de la mujer*. Edición Abreviada. Editorial Debate. España. 1998.

▪ **Directorio de participantes al Curso “Derechos humanos de las mujeres”**

<b>Nombre</b>	<b>Unidad Académica</b>
1. Alma Coguo	Escuela de Ciencia Política
2. Ana Ma. Salguero Morales	Facultad de Humanidades-Carrera de Pedagogía
3. Ana Patricia Hernández	Facultad de Odontología
4. Ana Salguero	Facultad de Humanidades
5. Anabella Barrios	DIGED
6. Angela Orellana	Facultad de Arquitectura – CIFA-
7. Aracely Quiroa	Escuela de Trabajo Social
8. Berta Lidia Barco	IUMUSAC
9. Blanca Estrada	Escuela de Psicología
10. Blanca M. Aroche	Escuela de Trabajo Social
11. Blanca Yolanda Sotoj Rosales	EFPEM
12. Cándida Luz Franco	Facultad de Odontología
13. Carmen Yolanda López P.	IUMUSAC
14. Clara Luz Villar	Facultad de Humanidades -Departamento de Letras
15. Claudia Lorena Albisúrez M.	Facultad de Humanidades –INESLIN-
16. Claudia Lorena Albués M.	Investigadora
17. Mirna Calderón	Facultad de Odontología
18. Gladys Tobar	Facultad de Humanidades –INESLIN-
19. Gloria Chávez	Centro de Estudios Folklóricos
20. Gloria Chang	Centro de Estudios Folklóricos
21. Gloria Chávez	IUMUSAC
22. Guadalupe Barreno	Centro Universitario del Norte – Cobán
23. Ingrid Arriola	Investigadora
24. Ingrid Mercedes Lara	Escuela de Psicología
25. Irma Méndez	Facultad de Humanidades -Depto. de Pedagogía-
26. Isabel Cifuentes	Centro de Estudios Urbanos y Regionales
27. Jessica Avea	IUMUSAC
28. Josefina Con Cuc	Coordinadora Programa Género Opción
29. Julieta Soto	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Maestría Derechos Humanos de las Mujeres
30. Kimberly Herrera	Escuela de Psicología
31. Leticia Valdivieso	Escuela de Trabajadora Social
32. Ligia Oviedo Gasparicio	Escuela de Psicología
33. Lilia Mendoza Hidalgo	Facultad de Humanidades –INESLIN-
34. Lilian Díaz Durán	Facultad de Odontología
35. Linet Quiñónez	IUMUSAC
36. Lucía Terrón G.	Facultad de Ciencias Médicas
37. Luisa Arreaga	Facultad de Arquitectura

<b>Nombre</b>	<b>Unidad Académica</b>
38. Luisa María Charnaud Cruz	Facultad de Ciencias Médicas
39. Magali Enríquez	Facultad de Ciencias Económicas
40. María Angelina Quixtán	Escuela de Ciencias de la Comunicación
41. María Elena Ponce	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
42. Mariamne Urrutia	IUMUSAC
43. Mariela Marllence Morales	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
44. Mariela Morales	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
45. Marta González de M.	Escuela de Historia
46. Martha de Rey	Consultora
47. Miriam Iliana Villagrán	IUMUSAC
48. Miriam Maldonado	IUMUSAC
49. Miriam Yucuté	Escuela de Ciencias de la Comunicación
50. Mirna Calderón	Facultad de Odontología
51. Olga E. Ruíz	Dirección General de Docencia
52. Olga Madoniaga	Investigadora
53. Olga Marina Chan López	Procuraduría General de la Nación -Procuraduría de la Mujer-
54. Patricia Borrayo	IUMUSAC
55. Patricia Coronado	Facultad de Humanidades –INESLIN-
56. Patricia Galicia	IUMUSAC
57. Patricia Jiménez	Procuraduría General de la Nación -Procuraduría de la Mujer-
58. Reyna Interiano	Facultad de Humanidades
59. Rita Meneses	Investigadora
60. Rocío Escobar Chef	Escuela de Psicología
61. Rosa María Cruz	Consultora
62. Rosa María Pilé Paz	Instituto de Estudios Interétnicos
63. Rosario Torres Romero	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
64. Sonia Evarista López Álvarez	Instituto de Estudios Interétnicos
65. Teresa Noel Gutiérrez	Consultora
66. Zonia Meneses	Investigadora



Este documento se terminó de imprimir en el año 2006  
y consta de 100 ejemplares.